



RESOLUCION R-Nº 0766-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2014

Expte. Nº 17.567/14

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la EDITORIAL de la Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y SIETE CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 1.777,95); y

CONSIDERANDO:

QUE los gastos fueron autorizados por Rectorado con motivo de ofrecerse un servicio de lunch en las presentaciones de dos (2) libros editados por la EUNSa., realizadas durante los días 23 de mayo y 16 de junio del corriente año.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la EDITORIAL de la Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y SIETE CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 1.777,95), con motivo del servicio de lunch ofrecido en las presentaciones de dos (2) libros editados por la EUNSa, realizadas durante los días 23 de mayo y 16 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Sr. PALAVECINO por la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 1.512,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4. \$ 105,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4. \$ 160,95

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín.. Contable y Financiero  
j/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA